



Resolución Directoral Ejecutiva N° 156 - 2015/APCI-DE

Miraflores,

30 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Decreto Supremo N° 333-2015-EF se autorizó una Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor del Pliego 080 Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI hasta por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.860 000,00) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, adicionales para financiar acciones estratégicas prioritarias para ampliar las supervisiones de los programas, proyectos y actividades ejecutadas por entidades de la cooperación internacional, tales como las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y las Entidades e Instituciones de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX); así como, para la sistematización y el desarrollo de herramientas que permitan evidenciar los resultados de los procesos de supervisión ejecutados por el pliego APCI;

Con las visaciones, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI;

De conformidad con lo establecido en el artículo 45° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruebe la desagregación de los recursos aprobado mediante el Decreto Supremo N° 333-2015-EF, por un monto de OCHOCIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.860 000,00), con cargo a la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESO**(En Nuevos Soles)**

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL - APCI

UNIDAD EJECUTORA : 1089 AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL - APCI

CATEGORIA PRESUPUESTAL :

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE
NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

ACTIVIDAD 5.004630 GESTION DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, MONITOREO Y
EVALUACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DEL GASTO

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

513 000,00

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD 5.000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DEL GASTO

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

193 000,00

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

28 000,00





ACTIVIDAD 5000003 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DEL GASTO

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

40 000,00

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

86 000,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

860 000,00

TOTAL PLIEGO

860 000,00

Artículo 2°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

.....
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

